



Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 2 de julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0467

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 17100003 con destino al proyecto PREI 21220003 por un monto de \$550,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 de Obra Pública, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001.6R 3000.6B.50 0921 093 1253

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Estudios de Preinversión (Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social) para la Construcción de un Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro Puebla

Clave de Cartera: 2150GYR0019 Programa presupuestario: 028

No. de solicitud: 69051 Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 550,000.00

Modalidad: K Localización geográfica: 21 Puebla

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21220003

Acuerdos: ACDO AS3 HCT 280421-1.2 P.PI  
ACDO AS3 HCT 280916-255 P.PI

Asignación presupuestaria: 550,000.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2019 para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Monto original con IVA: 550,000.00

( quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n. )

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.2.6 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular



Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presento

Ciudad de México, a 2 de julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente:	095384611G10/0467
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 17100003 con destino al proyecto PREI 21220003 por un monto de \$550,000.00, asimismo la omisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 de Obra Pública, correspondiente a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001.6B3000.6B30/OP21/ 093 1253

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de sus disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompañerNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se luma la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:  
Mtro. César Daniel Rojas Flores - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Mtro. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
C. P. Manuel Sanromán Vázquez - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:105/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

IMPART APORQUE PLV

Volante No. 2021000511

Página 2 de 2